

MECANISMOS NACIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA, EN LOS CASOS DE DFP

1

DENUNCIA

Ž

• JUICIO DE AMPARO

ž

QUEJA ANTE COMISIONES DE DDHH

4

REPARACIÓN DEL DAÑO

Serapio Rendón 57-B Colonia San Rafael Ciudad de México, D.F. C.P. 06470, México Tels. (0152)(55) 5546 8217 / 5566 7854 5535 6892 / Fax: ext. 108 @CentroProdh @Sididh facebook.com/prodh

prodh@centroprodh.org.mx sididh.info ÁREA DE DEFENSA-AGOSTO 2015

DENUNCIA CONTRA EL DELITO DE DFP



- Elementos y procedimiento de la denuncia
- Formas de presentación de la denuncia o ante la ausencia de ésta
- Derechos procesales de la víctima u ofendido (Art. 1 CPEUM, Art. 20 apartado C de la CPEUM, Art. 12 fr. III y IX de la Ley General de Víctimas)
- Debida Diligencia

MECANISMO DE BÚSQUEDA INMEDIATA



- □ La búsqueda se inicia con el reporte vía telefónica o a través del portal en el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la PGR. Durante las primeras 24 horas
- □ Facultad del MP para otorgar medidas de protección y providencias cautelares en favor del denunciante, familiares de las víctimas y testigos.

OBSTÁCULOS A VENCER



Clasificación de los delitos de DFP como delitos de menor gravedad. La falta de actuación oportuna y de prácticas de diligencias mínimas ante la denuncia por DFP. ☐ El uso de la prueba de contexto en las investigaciones ministeriales. La existencia de investigaciones paralelas en delitos de DFP cuando son militares los perpetradores. Uso estratégico del juicio de amparo.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



- □ La posibilidad de recibir denuncias por escrito, en forma oral o por medios digitales.
- ☐El derecho de la víctima a la acusación en coadyuvancia.
- ☐El derecho a impugnar las determinaciones del MP ante el juez de control.
- ☐El control judicial de las actuaciones del MP en la etapa de investigación formalizada.

JUICIO DE AMPARO EN CASOS DE DFP



- La efectividad del juicio de amparo a la luz de la CADH (control convencional de las normas de la Ley de Amparo, interpretación conforme)
- Cualquier persona puede promover la demanda en favor de la víctima. No se exige su ratificación (Art. 15 de la LA).
- Plazo de 24 horas para dar trámite a la demanda de amparo y resolver sobre la suspensión de oficio y de plano.
- Excepción a la definitivad (Art. 61 fr. XVIII)

JUICIO DE AMPARO EN CASOS DE DFP



- La obligación del juez de amparo de dictar las medidas necesarias para la localización de la persona desaparecida.
- El acceso a la información y a las constancias aun sin la admisión de la demanda de amparo.
- Los efectos de la suspensión en los casos de DFP.
- Suplencia de la queja.
- Los efectos de la concesión del amparo en DFP.